

lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 29 de julio de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Santa Olalla de Cala (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Santa Olalla del Cala para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 8 de agosto del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de agosto de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Cortegana (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Cortegana para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Cortegana (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 8 de agosto del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de agosto de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, y Decreto 24/1994, sobre Medidas de Fomento a la Contratación, el Empleo y la Economía Social.

Con base a la citada norma se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

- Subvenciones a Empresas de Economía Social. Asistencia Técnica.

Perceptor: AT.04.CA/94 M.O.P.A.Z Asesores, S. Coop. And.

Importe: 1.385.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cádiz, 6 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 33/1993, de 30 de marzo, por el que se establecen los Programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del mencionado Decreto, establece las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, se han concedido subvenciones en el presente ejercicio a las siguientes Entidades:

Escuelas Sagrada Familia de Alcalá la Real.

Importe: 4.779.000.

Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Importe: 4.190.250.

Núm. cursos: 1.

C.E.D.I. Informática, S.L.

Importe: 2.389.500.

Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de Andújar.

Importe: 2.253.300.

Núm. cursos: 1.

Academia Master (Andújar).

Importe: 9.025.500.

Núm. cursos: 2.

Asistem, S.L.

Importe: 7.474.575.

Núm. cursos: 2.

S.C.A. Mágina Hortofrutícola.

Importe: 4.167.750.

Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de La Carolina.

Importe: 36.510.375.

Núm. cursos: 6.	Importe: 6.592.500. Núm. cursos: 1.
Decoletajes, Mecanizados y Conjuntos, S.A. Importe: 3.998.200. Núm. cursos: 1.	Cámara de Comercio e Industria de Jaén. Importe: 8.461.200. Núm. cursos: 7.
Asociación de Empresarios de Hostelería de La Carolina. Importe: 10.938.000. Núm. cursos: 2.	Federación Provincial del Metal. Importe: 11.244.600. Núm. cursos: 8.
Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Importe: 5.348.700. Núm. cursos: 2.	Centro de Estudios Informáticos. Importe: 5.831.100. Núm. cursos: 2.
Asociación Comarcal de Empresarios de Cazorla. Importe: 3.479.400. Núm. cursos: 1.	Federación Empresarial Jiennense. Importe: 5.726.400. Núm. cursos: 5.
Ayuntamiento de Chiclana de Segura. Importe: 5.057.250. Núm. cursos: 1.	FLUIGAS. Importe: 4.529.000. Núm. cursos: 2.
Stil-Sur, S.A. Importe: 4.508.033. Núm. cursos: 1.	Colegio Guadalimar. Importe: 3.678.000. Núm. cursos: 1.
Ayuntamiento de Jabalquinto. Importe: 2.389.500. Núm. cursos: 1.	Asociación de Constructores y Promotores de Obras. Importe: 1.902.000. Núm. cursos: 2.
Academia Marte. Importe: 6.792.000. Núm. cursos: 2.	Centro de Estudios Sobresaliente. Importe: 11.662.200. Núm. cursos: 4.
Academia Master. Importe: 17.553.000. Núm. cursos: 4.	Academia San Francisco III. Importe: 4.779.000. Núm. cursos: 2.
Excma. Diputación Provincial. Patronato de Bienestar Social. Importe: 11.010.000. Núm. cursos: 6.	Academia San Miguel. Importe: 5.831.100. Núm. cursos: 2.
Academia San Francisco II. Importe: 12.912.750. Núm. cursos: 3.	Centro de Estudios San Luis. Importe: 2.389.500. Núm. cursos: 2.
Divino Maestro. Importe: 6.821.250. Núm. cursos: 1.	Colegio de Agentes y Corredores de Seguros. Importe: 4.290.000. Núm. cursos: 1.
Peluquería Castro Unisex. Importe: 6.592.500. Núm. cursos: 1.	Ayuntamiento de Jódar. Importe: 2.661.900. Núm. cursos: 1.
Asociación Profesional de Industrias Electricistas. Importe: 7.687.050. Núm. cursos: 2.	Ayuntamiento de Jimena. Importe: 6.895.125. Núm. cursos: 1.
Peluquería Modesto. Importe: 6.592.500. Núm. cursos: 2.	Magic Sport, S.L. Importe: 25.150.000. Núm. cursos: 1.
Caja Rural Provincial. Importe: 7.713.750. Núm. cursos: 1.	Maude Estudio. Importe: 4.779.000. Núm. cursos: 2.
Colegio Altocastillo. Importe: 10.955.034. Núm. cursos: 4.	C.E.D.I. Informática, S.L. Importe: 2.389.500. Núm. cursos: 1.
Isa-Jaén, S.L.	Colegio Especial Virgen de Linajeros. Importe: 4.395.000.

Núm. cursos: 1.

Pan de Azúcar, S.A.
 Importe: 13.297.500.
 Núm. cursos: 9.

Santana Motor, S.A.
 Importe: 41.612.120.
 Núm. cursos: 20.

Ayuntamiento de Linares.
 Importe: 2.502.000.
 Núm. cursos: 1.

Cofimán, S.L.
 Importe: 4.779.000.
 Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de Mancha Real.
 Importe: 6.657.000.
 Núm. cursos: 1.

Academia Maude de Martos.
 Importe: 5.831.100.
 Núm. cursos: 2.

Colegio Divina Pastora.
 Importe: 2.389.500.
 Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de Martos.
 Importe: 2.502.000.
 Núm. cursos: 1.

Academia de Informática F-1.
 Importe: 4.779.000.
 Núm. cursos: 2.

S.A.C. Mágina-Hortofrutícola.
 Importe: 3.253.500.
 Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de Noalejo.
 Importe: 2.101.500.
 Núm. cursos: 1.

Alfombras Mendieta.
 Importe: 3.321.300.
 Núm. cursos: 1.

S.C.A. Viña Alcón.
 Importe: 2.500.430.
 Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de la Puerta de Segura.
 Importe: 4.834.500.
 Núm. cursos: 1.

Proa 2000, S.L.
 Importe: 2.885.000.
 Núm. cursos: 1.

S.C.A. Toximueble.
 Importe: 2.006.250.
 Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de Ubeda.
 Importe: 17.030.887.
 Núm. cursos: 4.

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
 Importe: 2.758.350.
 Núm. cursos: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Jaén, 29 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel María Martos Rubio.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la relación de ayudas públicas concedidas al Ayuntamiento de Granada, mediante convenio, para el desarrollo de diversos programas en materia de barriadas de actuación preferente.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y demás disposiciones legales vigentes, he resuelto hacer pública las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Granada, mediante Convenio, para el desarrollo de actividades, servicios y equipamiento, en materia de Barriadas de Actuación Preferente, según Orden de 3 de enero de 1994 por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1994.

Ayuntamiento de Granada.
 Programas: 11.500.000 ptas.
 Equipamiento: 2.000.000 ptas.

Granada, 23 de junio de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de las ayudas públicas concedidas en materia de drogodependencia para programas de prevención e integración social.

Ayudas Públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994) por la que se establecen las normas reguladoras para las referidas Ayudas Públicas en materia de Drogodependencia:

Asoc. Cívica para la Prevención	700.000 ptas.
Religiosas Adoratrices Esclavas SS Caridad	950.000 ptas.
Asoc. Acc. e Investigación para el Desarrollo	500.000 ptas.
Alcohólicos Liberados Bondaños	1.800.000 ptas.
Asoc. Alternativa Dos	300.000 ptas.
Asoc. Malagueña Alcohólicos Rehabilitados	897.500 ptas.
Asoc. Antidroga de Pizarra	252.500 ptas.
Ayuda Recuperación Alcohólicos de Marbella	1.100.000 ptas.
Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía	850.000 ptas.
Asoc. Toxicomanías Comarca de Ronda	2.650.000 ptas.
Ayuda Recuperación Enfermos Alcohólicos	3.200.000 ptas.
Ayuda y Recuperación Politoxicomanías de Málaga	1.400.000 ptas.
Asociación Betel	500.000 ptas.
Centro Ayuda y Liberación de Alcohólicos	1.400.000 ptas.